



MEMORIA DESCRIPTIVA
para solicitar
P A T E N T E D E I N V E N C I O N
en
E S P A Ñ A
por VEINTE años
por " Un juguete ".

Inventor:

Charles León Legrand

residente en:

59 Avenue La Bourdonnais, París,

F R A N C I A .

MEMORIAM MEMORIAM MEMORIAM MEMORIAM MEMORIAM MEMORIAM MEMORIAM MEMORIAM MEMORIAM MEMORIAM

El objeto del presente invento lo constituye un juguete caracterizado principalmente por el hecho de que una o más piezas movibles y muy ligeras o de poquísimo peso, colocadas en el interior de una caja, pueden ser atraídas por la atracción magnética de una placa en forma de tapa, al frotarse ligeramente esa placa.

Muchísimo tiempo hace que se conocen las propiedades atraedoras de ciertos cuerpos cuando se fro-
tan, habiendo servido ese fenómeno, observado por los
antiguos, de base para la electricidad magnética.

La aplicación de dicho fenómeno a los ju-
guetes es lo que constituye el principio esencial del
invento, que se puede realizar de la manera siguiente:

Una caja de cartón, por ejemplo, se cie-
rra con una tapa de celuloide o de cualquier otra ma-
teria, plástica o no, de la misma clase o especie, como
los cuerpos a base de acetato de celulosa, muy extendi-
dos en el comercio con los más diversos nombres. Una
tapa de esas es, por lo tanto, transparente.

En el interior de dicha caja se colocan
uno o más cuerpos ligeros, que pueden ser, por ejemplo,
unos pequeños cubos o dados de papel, huecos.

Si con la mano se frota ligeramente la
parte de arriba de la tapa, el ligero calentamiento de
la placa transparente atraerá inmediatamente los dados
o cubos colocados en el interior de la caja, que irán
a adherirse, por una de sus caras, a las paredes inte-
riores de la tapa. Se podrá de esa suerte realizar,
por ejemplo, un juego de zanzibar con tres dados coloca-
dos en el interior.

El citado cuerpo ligero puede ser igual-
mente una pequeña flecha cuyo plumaje será atraído por
la tapa, formando contrapeso la punta de esa flecha y
yendo, por gravedad, a descansar en el fondo de la caja.
Bastará, por lo tanto, pegar en el fondo de dicha caja
un juego cualquiera, que puede ser una estrella que
figure una ruleta con números, negro y encarnado, un
horóscopo con inscripciones diversas, y otros por el
estilo.

Al desplazarse la pequeña flecha como
consecuencia de la atracción que se ejerce en su cola



o plumaje, acabará por pararse por su punta en un sitio cualquiera, lo que determinará, en el primer caso, el número ganancioso, y en el segundo la respuesta del horóscopo.

Se ha observado en la práctica que la construcción de una flecha de esas presenta ciertas características necesarias, que son las siguientes:

El plumaje debe terminar en V, y los dos bordes superiores que así se forman se doblan algo a fin de ofrecer una superficie de atracción suficientemente grande para que se levante el conjunto de la flecha. En general será ese plumaje sumamente ligero y podrá ser, por ejemplo, de un papel fuerte, como el papel de bisulfito, en tanto que la punta conviene que sea de papel Bristol, fibra u otra materia por el estilo y de un peso convenientemente calculado. Será necesario, en general, recubrir la punta de la flecha con un baño o capa. Se ha observado, en efecto, en ciertos casos en que el fondo de la caja presenta diversos colores, que algunos de ellos son positivos y otros negativos. El resultado era que la flecha se detenía siempre en los mismos colores y nunca en los otros, falseándose por consiguiente el juego.

Claro es que de la manera descrita se podrá conseguir una serie de juguetes diferentes, basados todos en la misma aplicación.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Francia, el 29 de Abril de 1926, bajo el número 617.898, se acoge a los beneficios del artículo 16 de la Ley de Propiedad Industrial.

-o-o-o- N O T A -o-o-o-

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente



de VEINTE años, son los siguientes:

1º. - Un juego caracterizado por una caja cerrada mediante una tapa de una materia plástica transparente, como el celuloide, o cualquier otro cuerpo a base de acetato de celulosa que, como consecuencia del roce o frotamiento, se pueda electrizar.

2º. - Un juguete como el reivindicado en el punto anterior en el que:

a) - En el interior de la caja se colocan uno o más cuerpos ligeros destinados a ser atraídos por la pared interior de la tapa cuando se frota ésta.

b) - El cuerpo ligero que se menciona en a) lo constituye una pequeña flecha cuyo plumaje lo atrae la tapa, yendo la punta a apoyarse en un sitio cualquiera del fondo de esa caja.

c) - La flecha que se cita en b) es de dos cuerpos diferentes, como por ejemplo, el plumaje de papel resistente, y la punta de papel Bristol.

d) - La punta de la flecha se recubre con un baño o capa.

3º. - Un juguete.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de cuatro hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 23 de Abril de 1927.

P. A.

Alberto de Elizaburu
Por Poder

